

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### FIN 5

#### Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

<b>Nombre del Municipio:</b>	Puebla
<b>Resumen Narrativo de la MIR:</b>	Contribuir al posicionamiento del municipio de Puebla como una administración con bases sólidas en la planeación, eficiente, eficaz, honesta, innovadora y transparente en el uso de los recursos y en la gestión de talento mediante la aplicación de estándares de integridad
<b>Programa Presupuestario:</b>	<p>17. Coordinación de la gestión municipal.</p> <p>18. Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía.</p> <p>19. Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales.</p> <p>20. Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad.</p> <p>21. Finanzas Sanas.</p> <p>22. Cero corrupción.</p> <p>23. Gobierno transparente e innovador.</p> <p>24. Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.</p> <p>25. Planeación y evaluación de la administración municipal.</p> <p>26. Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano.</p>
<b>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</b>	<p>Presidencia Municipal</p> <p>Coordinación de Regidurías</p> <p>Sindicatura Municipal</p> <p>Secretaría del Ayuntamiento</p> <p>Tesorería Municipal</p> <p>Contraloría Municipal</p> <p>Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto</p> <p>Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información</p> <p>Instituto Municipal de Planeación</p> <p>Coordinación General de Comunicación Social</p>

#### Datos de Identificación del Indicador

<b>Nombre del indicador:</b>	Calificación obtenida en la verificación de oficio realizada al sitio web de los sujetos obligados y/o plataforma nacional de transparencia realizada por el ITAIPUE (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Puebla)	<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Descripción ¿qué mide el indicador?</b>	Este indicador mide los puntos de calificación del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información de recursos y en la gestión de talento mediante la aplicación de estándares de integridad Fiscal del Municipio.	<b>Dimensión del indicador:</b>	Eficacia
<b>Unidad de medida:</b>	Punto	<b>Unidad Responsable del indicador de FIN:</b>	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto
<b>Método de cálculo o Fórmula del Indicador:</b>	Puntos obtenidos en la verificación de oficio realizada al sitio web de los sujetos obligados y/o plataforma nacional de transparencia 2024	<b>Algoritmo</b>	$\frac{\text{Numerador (Variable 1)}}{\text{Denominador (Variable 2)}}$

## Ficha Técnica del Programa presupuestario

### FIN 5

#### Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Medios de verificación de las variables	
Numerador (Variable 1)	Oficio notificación del ITAIPUE comunicando el inicio de la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia al Sujeto Obligado (H. Ayuntamiento de Puebla), Oficio de notificación de resultado de la verificación de obligaciones de transparencia concluida.
Denominador (Variable 2)	

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
<b>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</b>	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición. no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa. no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño. el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica. el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

#### Determinación de Metas

Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Anual		
	98.11 Puntos	2023	Sentido del indicador:	Ascendente	Comportamiento del indicador:	Ascendente

Ficha Técnica del Programa presupuestario

**FIN 5**

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Metas Anuales					
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios
Programada	98.14%	98.11%	100%	100%	Se considerará colocar como meta programada, ejemplo (100%) según sea el caso, en aquellos indicadores (propósito o componentes) como los de calidad que miden el grado de satisfacción y reflejará el porcentaje de atención establecidos como meta, toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Acumulada (metas de la Administración) no se realizará la suma de los 3 ejercicios fiscales, si no que se tendrá que revisar el comportamiento del indicador hacia la meta para colocar el dato más representativo.
Realizada	0%	0%	No Disponible	No Disponible	

Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100
Realizada (B)	0	0	0	0	0	100							100
Avance %= [(A)/ (B)]*100	NI	NI	NI	NI	NI	N/A							N/A
Parámetros de semaforización	Avance 90-110%	Aceptable	Avance 80 - 90% y 110%- 120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Crítico						Cumplimiento del indicador	

<b>Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación</b>	<p>Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES): -N/A: "No Aplica", dado que tiene una realización anticipada y el numerador y denominador, presentan un error al ser divididos.</p> <p>Mediante OFICIO Núm. CGTMA-0327/2024 enviado a la Subcontraloría de Evaluación y Control se informa la realización anticipada durante el mes de junio del indicador que abona directamente al Fin (P.23.C2.A6): Se informa que, mediante EXPEDIENTE No. V/H Ayuntamiento de Puebla/1/120/2024, el Ayuntamiento fue notificado que dio cumplimiento (100%) a la realización de la verificación del cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia que se divulgan en la Plataforma Nacional de Transparencia para el ejercicio 2024.</p>
---	---

Ficha Técnica del Programa presupuestario

**PROPÓSITO 19**

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	La población del municipio de Puebla cuenta con certeza jurídica y respeto de los derechos humanos en los procesos jurídicos y administrativos
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Sindicatura Municipal

<b>Datos de Identificación del Indicador</b>				
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica del municipio de Puebla	Tipo de indicador:	Estratégico	
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de acciones programadas en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica, éste indicador mide el porcentaje de acciones implementadas	Dimensión del indicador:	Eficacia	
Unidad de medida:	Acción	Unidad Responsable del indicador de PROPÓSITO:	Sindicatura Municipal	
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(Número de acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica / Total de acciones programadas en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica)*100	<b>Algoritmo</b>	Numerador (Variable 1)	Número de acciones implementadas en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica
			Denominador (Variable 2)	Total de acciones programadas en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica
<b>Medios de verificación de las variables</b>				
Numerador (Variable 1)	Formato tarjeta informativa Pbr (FORM.1316/SM/102224), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Evidencia fotográfica (FORM.705/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Lista de asistencia proporcionada por el proveedor que otorgue los cursos Constancia (1 ejemplar de constancia) Lista de Asistencia Niños, Niñas y Adolescentes (FORM.144/SM/022324)			
Denominador (Variable 2)	Reporte de las acciones programadas en el marco del Modelo Homologado de Justicia Cívica			

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
<b>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</b>	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

Ficha Técnica del Programa presupuestario

**PROPÓSITO 19**

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Determinación de Metas						
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100%	2022	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador:	Regular
Metas Anuales						
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios	
Programada	21.00	32.00	14.00	67.00	Se considerará colocar como meta programada el número absoluto. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Acumulada (metas de la Administración) se realizará la suma de los 3 ejercicios fiscales.	
Realizada	24.00	47.00	No disponible	No disponible		

Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (A)	100.00%	100.00%	100.00%	0	0	100.00%	0	0	100.00%	0	0	0	100.00%
Realizada (B)	100.00%	100.00%	100.00%	0	0	100.00%							100.00%
Avance % = [(A) / (B)] * 100	100.00%	100.00%	100.00%	0	0	100.00%							100.00%
Parámetros de semaforización	Avance 90-110%	Aceptable	Avance 80 - 90% y 110%-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Crítico						Cumplimiento del indicador	

Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación	
--	--

## Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

### COMPONENTE 1

#### Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 9, LA 10, LA 11, LA 13 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, Implementado
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindicatura Municipal

#### Datos de Identificación del Indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff		Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de solicitudes a staff recibidas, este indicador mide el porcentaje de solicitudes atendidas		Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Solicitud		Unidad Responsable del indicador del Componente 1:	Staff
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Número de solicitudes a Staff atendidas
			Denominador (Variable 2)	Total de solicitudes a Staff recibidas
<b>Medio de verificación de las variables</b>				
Numerador (Variable 1)	Formato de Solicitudes Administrativas (FORM.1315/SM/102224), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Documentos de solicitudes administrativas atendidas Oficio de respuesta a la solicitud de información			
Numerador (Variable 2)	Documentos de solicitudes administrativas atendidas Listado de solicitudes de información recibidas por el Enlace de Transparencia (FORM.706/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa Acuse de solicitud de información			

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
<b>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</b>	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición. no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa. no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica. el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

#### Determinación de Metas

Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100 %	2021	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador:	Regular



LA 13 y LA 14 Ejecutar 1 estrategia de acciones emergentes en el marco de una contingencia (Bajo demanda)	Número de estrategias de acciones emergentes ejecutadas	Progr.												1.00	1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
Ejecutar 1 proyecto de equipamiento y/o servicios para el sistema administrativo de Staff con recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos de equipamiento y/o servicios para el sistema administrativo de Staff ejecutados	Progr.												1.00	1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

<p><b>Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación</b></p>	<p>Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):</p> <p>-NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances, por lo cual no fue sujeto a evaluación.</p> <p>-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".</p> <p>- Actividad 1.1 LA 13 y LA 14 Atender 900 solicitudes administrativas recibidas (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre), dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en el periodo de enero a marzo, se informa que, se generó un sobrecumplimiento de Solicitudes Administrativas, reportando en el primer trimestre 278 solicitudes; de los cuales en el mes de enero y febrero sobrepasaron la meta. Derivado del inicio del ejercicio fiscal 2024, en donde las diferentes áreas administrativas, requerían de servicios pendientes del ejercicio anterior, mismas que se tenían que solventar en este año, como pago a proveedores, servicios de mantenimiento en los Juzgados de Justicia Cívica. Además, a través de OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre) se informa que, en el mes de mayo se genera un sobrecumplimiento, derivado de pagos a proveedores pendientes, sobrepasando la meta correspondiente y en el mes de junio no se cumple con la meta, derivado del cambio de personal, ya que fueron atendidas las solicitudes por la Dirección de Enlaces Administrativos en ausencia del Enlace Administrativo de la SECATI en la Sindicatura Municipal.</p> <p>- Actividad 1.2 LA 14 Realizar 26 acciones de comprobación de pago de nómina a personal de la Sindicatura Municipal: Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre), dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, en el mes de enero, derivado de las fechas de entrega de nómina extraordinaria por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la SECATI a la Sindicatura Municipal, se genera un sobrecumplimiento, sobrepasando la meta establecida.</p> <p>- Actividad 1.4 LA 11 Realizar 6 acciones en materia de desarrollo humano, perspectiva de género, derechos humanos y cultura organizacional: Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en el periodo de enero a junio, se informó por parte de la Secretaría Técnica de la Sindicatura como justificación lo siguiente: "Por instrucciones de la persona Titular de la Sindicatura Municipal en funciones durante el periodo que se reporta, se generaron tres actividades adicionales, en esta materia, generando un sobrecumplimiento a la meta establecida con anterioridad.</p>
--	---



## Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

### COMPONENTE 2

#### Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

<b>Nombre del Municipio:</b>	Puebla
<b>Resumen Narrativo de la MIR:</b>	LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9 y LA 12 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
<b>Programa Presupuestario:</b>	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
<b>Unidad responsable:</b>	Sindicatura Municipal

Datos de Identificación del Indicador			
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de procedimientos legales atendidos		<b>Tipo de indicador:</b> Gestión
<b>Descripción ¿qué mide el indicador?:</b>	Del total de procedimientos legales recibidos, este indicador mide el porcentaje de procedimientos legales atendidos		<b>Dimensión del indicador:</b> Eficacia
<b>Unidad de medida:</b>	Procedimiento		<b>Unidad Responsable del indicador del Componente 2:</b> Dirección General Jurídica y de lo Contencioso
<b>Método de cálculo o Fórmula del Indicador:</b>	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos)*100	<b>Algoritmo</b>	<b>Numerador (Variable 1)</b>
			<b>Denominador (Variable 2)</b>
			Número de procedimientos legales atendidos
			Total de procedimientos legales recibidos
<b>Medio de verificación de las variables</b>			
<b>Numerador (Variable 1)</b>	<p>Listado de opiniones jurídicas en materia laboral (FORM.1313/SM/102224), firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Copia digital de convenios de finiquitos y/o de las asesorías realizadas</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, quejas de derechos humanos (FORM.695/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de acuerdos en materia de afectaciones y expropiaciones. Juicios civiles expediente administrativos (FORM.803/SM/032224), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, recurso de revisión (FORM.694/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, carpeta de investigación (FORM.698/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, juicios civiles y expedientes administrativos (FORM.697/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos juicios laborales (FORM.699/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Listado de asuntos legales y administrativos atendidos, carpeta de investigación (FORM.1314/SM/102224), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Copia digital del acuerdo mediante el cual se realiza la denuncia.</p> <p>Formato de listado de obligaciones derivadas de resoluciones, mandamientos judiciales y/o procedimientos legales, (FORM.693/SM/122124), firmado y sellado por la persona titular de la Unidad Administrativa responsable</p> <p>Escaneo Copia digital de los emplazamientos a juicio, así como los acuerdos emitidos por el departamento de amparos</p>		
<b>Numerador (Variable 2)</b>	Relación de procedimientos legales recibidos		

Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
		X	X	X	X	X
<b>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</b>	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición. no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa. no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño. el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica. el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

Determinación de Metas					
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual	
	100 %	2021	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador: Regular
Metas Anuales					
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada	Observaciones y/o comentarios
Programada	100%	100%	100%	100%	Se considerará colocar como meta programada el 100% en aquellos indicadores (propósito o componentes) que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Acumulada (metas de la Administración) no se realizará la suma de los 3 ejercicios fiscales y únicamente se considerará el último dato disponible realizado, es decir, la meta del último año.
Realizada	100%	100%	No disponible	No disponible	

Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Realizada	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%							100.00%
Avance %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%							100.00%
Parámetros de semaforización	Avance 90-110%	Aceptable	Avance 80 - 90% y 110%-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Crítico						Cumplimiento del indicador	

Actividades															
Resumen Narrativo	Nombre del indicador	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
LA 8 y LA 9 Atender 350 opiniones jurídicas en materia laboral (Bajo demanda)	Número de opiniones jurídicas en materia laboral atendidas	Progr.	55.00	33.00	29.00	42.00	28.00	28.00	18.00	25.00	26.00	22.00	22.00	22.00	350.00
		Real.	10.00	28.00	38.00	16.00	26.00	5.00							123.00
LA 3, LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 800 asuntos legales y administrativos (recursos, juicios, quejas administrativas y carpetas de investigación) en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento (Bajo demanda)	Número de asuntos legales y administrativos atendidos	Progr.	100.00	66.00	74.00	88.00	73.00	78.00	65.00	63.00	68.00	45.00	40.00	40.00	800.00
		Real.	54.00	59.00	57.00	52.00	68.00	54.00							344.00
LA 8, LA 9 y LA 12 Realizar 3 reportes del seguimiento a los contratos en materia especializada, suscritos en el ejercicio 2023	Número de reportes del seguimiento a los contratos en materia especializada suscritos en el ejercicio 2023 realizados	Progr.			1.00			1.00			1.00				3.00
		Real.	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00							2.00
LA 4 Presentar 30 acciones (denuncias y/o querrelas) ante la autoridad competente en donde el Ayuntamiento es parte (Bajo demanda)	Número de acciones ante la autoridad competente presentadas	Progr.	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	30.00
		Real.	0.00	0.00	2.00	6.00	0.00	4.00							12.00
LA 3 y LA 7 Atender 150 obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, mandamientos judiciales y/o procedimientos legales (Bajo demanda)	Número de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, mandamientos judiciales y/o procedimientos legales atendidas	Progr.	15.00	15.00	13.00	15.00	15.00	12.00	12.00	11.00	12.00	10.00	10.00	10.00	150.00
		Real.	16.00	14.00	13.00	23.00	20.00	27.00							113.00
LA 8, LA 9 y LA 12 Elaborar 2 reportes en lo referente a laudos y/o resoluciones judiciales y/o materia agraria y/o indemnizaciones	Número de reportes en lo referente a laudos y/o sentencias y/o resoluciones judiciales y/o materia agraria y/o indemnizaciones elaborados	Progr.					1.00				1.00				2.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00							1.00
LA 3 Implementar 2 etapas del proyecto de equipamiento tecnológico en la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso para la atención de trámites y asuntos jurídicos	Número de etapas del proyecto de equipamiento tecnológico en la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso implementadas	Progr.							1.00		1.00				2.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							NI

Ejecutar 1 proyecto de servicios para la certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales con recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos de servicios para la certeza jurídica a la ciudadanía ejecutados	Progr.												1.00	1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						

<p><b>Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación</b></p>	<p>Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):</p> <p>-NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances, por lo cual no fue sujeto a evaluación.</p> <p>-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".</p> <p>- Actividad 2.1 LA 8 y LA 9 Atender 350 opiniones jurídicas en materia laboral (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DGJC-318/2024, se informó que el Departamento Laboral tiene la facultad de emitir opiniones jurídicas previo a solicitud de las diversas dependencias que integran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; en atención a lo anterior, el Departamento Laboral no ha sido requerido para emitir opiniones jurídicas, por lo que la meta establecida al corte de Enero a Junio no se cumplió en su totalidad en virtud de que es bajo demanda.</p> <p>- Actividad 2.2 LA 3, LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 800 asuntos legales y administrativos (recursos, juicios, quejas administrativas y carpetas de investigación) en los que el Ayuntamiento es parte del procedimiento (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DGJC-318/2024, se informó que, en el periodo de enero a junio, se programó un total de 479 asuntos, de las cuales se atendieron 344 asuntos legales y administrativos. La atención de asuntos legales y administrativos varía dependiendo del número de demandas, recursos o requerimientos judiciales y administrativos que se presentan a cada uno de los departamentos que integran la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso; además, el cumplimiento de los requerimientos por parte de las Autoridades Jurisdiccionales y administrativas, están sujetas a la disponibilidad de información y a los actos que deban realizar.</p> <p>- Actividad 2.4 LA 4 Presentar 30 acciones (denuncias y/o querellas) ante la autoridad competente en donde el Ayuntamiento es parte (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DGJC-318/2024, se informó que, en el periodo de enero a junio, se programó un total de 15 acciones de las cuales se presentaron 12 acciones, que si bien el artículo 18 fracción V, del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, faculta al Departamento Penal para promover en representación de la persona Titular de la Sindicatura denuncias y/o querellas, en lo que comprende el periodo Enero-Junio 2024, el Departamento Penal no ha sido requerido para presentar denuncia y/o querrela por cuanto hace a hechos con apariencia de delito en los que el Ayuntamiento esté considerado como parte agravada, por tal motivo, no se cumplió con la meta establecida.</p> <p>- Actividad 2.5 LA 3 y LA 7 Atender 150 obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, mandamientos judiciales y/o procedimientos legales (Bajo demanda): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DGJC-318/2024, se informó que, en el periodo comprendido de enero a junio del presente año, se cuenta con un incremento en la meta programada debido a las solicitudes realizadas por autoridades judiciales y/o ministeriales y la intervención del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p>
--	--

## Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

## COMPONENTE 3

## Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindicatura Municipal

## Datos de Identificación del Indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica		Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de opiniones jurídicas solicitadas, este indicador mide el porcentaje de opiniones jurídicas emitidas		Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Opinión		Unidad Responsable del indicador del Componente 3:	Dirección Consultiva
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Número de opiniones jurídicas emitidas
			Denominador (Variable 2)	Total de opiniones jurídicas solicitadas
<b>Medio de verificación de las variables</b>				
Numerador (Variable 1)	<p>Listado mensual de opiniones jurídicas respecto de proyectos de escrituras públicas, contratos, convenios, firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Documentos oficiales donde las Dependencias y Entidades solicitan opiniones jurídicas</p> <p>Respuesta a las solicitudes de opinión jurídica</p> <p>Formato: listado mensual de opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a ordenamientos legales municipales, firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Ficha de Opinión Jurídica</p> <p>Documentos oficiales donde las Dependencias y Entidades solicitan opiniones jurídicas</p> <p>Respuesta a las solicitudes de opinión jurídica</p> <p>Formato: "Listado mensual de opiniones jurídicas respecto de Puntos de Acuerdo y Dictámenes.</p> <p>Ficha de Opinión Jurídica.</p>			
Numerador (Variable 2)	Relación de opiniones jurídicas solicitadas			

Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
<b>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</b>	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición. no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa. no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño. el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica. el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

## Determinación de Metas

Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100 %	2021	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador:	Regular

Metas Anuales					
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada	Observaciones y/o comentarios
Programada	100%	100%	100%	100%	Se considerará colocar como meta programada el 100% en aquellos indicadores (propósito o componentes) que obtienen su información de actividades con etiqueta "Bajo demanda" y para actividades cuya unidad de medida de la actividad refiere a un documento (reporte, informe, etc), toda vez que el cumplimiento depende de la demanda de la ciudadanía o bien de la información contenida en el documento. Por lo tanto, al momento en el que se realiza la programación no es posible establecer metas absolutas. Por lo que, al reportar los avances trimestrales para representar el dato a colocarse en el apartado de Acumulada (metas de la Administración) no se realizará la suma de los 3 ejercicios fiscales y únicamente se considerará el último dato disponible realizado, es decir, la meta del último año.
Realizada	100%	190%	No disponible	No disponible	

Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Realizada	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%							100.00%
Avance %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%							100.00%
Parámetros de semaforización	Avance 90-110%	Acceptable	Avance 80 - 90% y 110%-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Crítico						Cumplimiento del indicador	

Actividades														
Resumen Narrativo	Nombre del indicador	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta acumulada
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
LA 8 y LA 12 Emitir 25 opiniones jurídicas respecto de proyectos de escrituras públicas, contratos y convenios (Bajo demanda)	Número de opiniones jurídicas respecto de proyectos de escrituras públicas, contratos y convenios emitidas	Progr.	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	25.00
		Real.	3.00	0.00	3.00	0.00	0.00	4.00						10.00
LA 8, LA 9, LA 10 y LA 12 Emitir 25 opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a reglamentos internos y demás ordenamientos legales municipales verificando que se reconozcan los Derechos Humanos (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6)	Número de opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a reglamentos internos y demás ordenamientos legales emitidas	Progr.	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	25.00
		Real.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00						3.00



**Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación**

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):

-NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances, por lo cual no fue sujeto a evaluación.

-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".

- Actividad 3.1 LA 8 y LA 12 Emitir 25 opiniones jurídicas respecto de proyectos de escrituras públicas, contratos y convenios (Bajo demanda): Mediante OFICIOS Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre) y SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), dirigidos a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que la actividad presenta la siguiente justificación: Conforme a lo previsto en el artículo 26 fracción II del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, corresponde al Departamento de Análisis de Proyectos de la Dirección Consultiva de la Sindicatura Municipal "Vigilar el estricto cumplimiento del marco normativo del Ayuntamiento en los proyectos, contratos, convenios, acuerdos, planes y documentos en general en los que intervenga la Administración Pública Municipal elaborado por las Dependencias y Entidades". En ese contexto, la actividad enunciada se encuentra supeditada a los proyectos y demás documentos que remitan a la Sindicatura Municipal las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el ámbito de su competencia.

- Actividad 3.2 LA 8, LA 9, LA 10 y LA 12 Emitir 25 opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a reglamentos internos y demás ordenamientos legales municipales verificando que se reconozcan los Derechos Humanos (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6): Mediante OFICIOS Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre) y SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), dirigidos a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, en el periodo de enero a junio, se encuentran en trámite las propuestas de nuevas reglamentaciones que sustituirá diversos capítulos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y que en el marco de las atribuciones legislativas que le conceden al Ayuntamiento, por lo que la Sindicatura Municipal, depende de que las comisiones de Regidurías presenten ante el Cabildo, los proyectos de Dictámenes, generando listado de ordenamientos atendidos por cada mes.

- Actividad 3.3 LA 8, LA 9, LA 10 y LA 12 Emitir 85 opiniones jurídicas respecto de Puntos de Acuerdo y Dictámenes solicitados a la Dirección Consultiva (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6): Mediante OFICIOS Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre) y SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), dirigidos a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, en el periodo de enero a junio, se registra un sobrecumplimiento, en la emisión de opiniones jurídicas en razón de que se han enlistado en los Órdenes del Día de las respectivas sesiones ordinarias o extraordinarias de Cabildo, Puntos de Acuerdo y/o Dictámenes adicionales, superando la programación de opiniones jurídicas emitidas por la Dirección Consultiva, generando listado de puntos de acuerdo y dictámenes atendidos por cada mes.

- Actividad 3.4 LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 200 sesiones de Comisiones de Regidurías verificando su legalidad (Bajo demanda): Mediante OFICIOS Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre) y SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), dirigidos a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en el periodo de enero a junio, se informó que, se programaron 116 atenciones a Comisiones de Regidurías, sin embargo, toda vez que la Dirección Consultiva recibió por parte de las diversas Comisiones 162 convocatorias en sus diferentes modalidades de sesiones por lo que la actividad registra un incremento, generando listado de Comisiones de Regidurías por cada mes.

- Actividad 3.5 LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 12 sesiones de Comités Municipales verificando su legalidad (Bajo demanda): Mediante OFICIOS Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre) y SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), dirigidos a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en el periodo de enero a junio, se informó que, se programaron 6 atenciones a Sesiones de Comités Municipales, sin embargo, toda vez que la Dirección Consultiva recibió convocatorias adicionales por parte de los Comités de Pensiones y Comité de Ciudadano de Transparencia y Municipio Abierto y Comités de Premios Municipales en los cuales la Sindicatura, participa como integrante, la actividad registra un incremento, reportado en listado de Comités Municipales.

- Actividad 3.6 LA 8, LA 9 y LA 12 Atender 50 sesiones de Organismos Públicos Descentralizados en los que participe la Sindicatura verificando su legalidad (Bajo demanda): Mediante OFICIOS Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre) y SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), dirigidos a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en el periodo de enero a junio, se informó que, se programaron 26 atenciones a Organismos Públicos Descentralizados, sin embargo, toda vez que la Dirección Consultiva recibió por parte convocatorias de Industrial de Abastos Puebla, Organismo Operador del Servicio de Limpia y el Instituto Municipal de Arte y Cultura, en los cuales participa la Sindicatura por lo que la actividad registra una atención mayor como se ha reportado en listado de Organismos Descentralizados Atendidos.

- Actividad 3.7 LA 9 Revisar 20 actas de Sesión de Cabildo verificando su legalidad: Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (primer trimestre), dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, se informó que, en el mes de enero de 2024 presenta un sobrecumplimiento en razón de la siguiente justificación: Se realizan 5 revisiones de Actas, a solicitud de una Instancia externa a la Sindicatura que en términos del Artículo 8 Fracc. 111 del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que a la letra dice "111. Elaborar el Acta de las Sesiones de Cabildo y las Actas de las Comisiones y garantizar las publicaciones de las versiones digitales de las mismas", en ese contexto la Secretaría es la instancia responsable de enviar a la Sindicatura Municipal las Actas de Cabildo para su validación, en tal virtud mediante Oficio Núm. SA -DJ-DC-79/2024, la Directora Jurídica de la Secretaría turnó a esta Dirección las Actas correspondientes al Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales serían sometidas a aprobación de Cabildo. En el mes de marzo de 2024 presenta un sobrecumplimiento en razón de la siguiente justificación: Conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción 111 del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla "Elaborar el Acta de las Sesiones de Cabildo y las Actas de las Comisiones y garantizar las publicaciones de las versiones digitales de las mismas", en ese contexto la Secretaría enunciada es la instancia responsable de enviar a la Sindicatura Municipal las Actas de Cabildo para su validación, en tal virtud mediante el Oficio Núm. SA-DJ-DC-572/2024, la persona Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría turnó a esta Dirección una Acta, la cual sería sometida a aprobación de Cabildo.



Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

**COMPONENTE 4**

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 6, LA 7 y LA 11 Medios alternativos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, Implementados
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindicatura Municipal

<b>Datos de Identificación del Indicador</b>			
Nombre del indicador:	Porcentaje de conflictos solucionados	Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de conflictos atendidos, este indicador mide el porcentaje de conflictos solucionados	Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Conflicto	Unidad Responsable del indicador del Componente 4:	Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(Número de conflictos solucionados / Total de conflictos tramitados)*100	Algoritmo	Número de conflictos solucionados
		Denominador (Variable 2)	Total de conflictos tramitados
<b>Medio de verificación de las variables</b>			
Numerador (Variable 1)	Formato Tarjeta informativa Pbr® (FORM.1316/SM/102224)". Evidencia fotográfica (FORM.705/SM/122124)". Formato de Asesoría (FORM.018-A/SM/112124 ) Formato de Autorización Fotográfica (FORM.1137/SM/072224)"		
Numerador (Variable 2)	Relación de conflictos tramitados		

Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
<b>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</b>	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa. no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño. el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica. el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

<b>Determinación de Metas</b>						
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100 %	2021	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador:	Regular



LA 6 y LA 7 Emitir 15 acuerdos en materia de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales, fraccionamientos o conjuntos habitacionales que se encuentren sujetos a régimen de propiedad en condominio (Ciudad de 10)	Número de acuerdos en materia de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales emitidos	Progr.	1.00	1.00	2.00	2.00			2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	15.00
		Real.	3.00	5.00	3.00	5.00	3.00	1.00							
LA 11 Recibir 1 capacitación en materia de mediación y medios alternos para la solución de conflictos para el personal de la Sindicatura Municipal	Número de capacitaciones en materia de mediación y medios alternos para la solución de conflictos recibidas	Progr.							1.00						1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00							1.00
Ejecutar 1 proyecto de equipamiento y/o servicios para los Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio con recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos de equipamiento y/o servicios para los Medios alternos de solución de controversias ejecutados	Progr.											1.00		1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							NI

<b>Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación</b>	<p>Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):</p> <p>-NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances, por lo cual no fue sujeto a evaluación.</p> <p>-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".</p> <p>- Actividad 4.1 LA 6 y LA 7 Efectuar 26 pláticas de derechos y obligaciones a ciudadanos que viven bajo el Régimen de Propiedad en Condominio en el municipio de Puebla, para promover la cultura de la legalidad condominal, bajo la modalidad presencial (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DMCAC-131/2024, se justificó las pláticas que se tuvieron en el mes de abril, mayo y junio, ya que todo lo anterior fue realizado en respuesta a lo solicitado por los ciudadanos, tal como lo establece el artículo 47 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio.</p> <p>- Actividad 4.2 LA 6 y LA 7 Brindar 900 asesorías para la solución de conflictos a través de los procedimientos de mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje condominal, bajo la modalidad presencial (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DMCAC-132/2024, se justifican las asesorías realizadas de manera presencial y/o telefónica para la solución de conflictos a través de mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje condominal, en los meses de abril, mayo y junio del presente año, ya que se brindaron asesorías para la solución de conflictos a solicitud de las personas que viven bajo el Régimen de Propiedad en Condominio.</p> <p>- Actividad 4.3 LA 6 y LA 7 Brindar 15 acuerdos en materia de de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales, fraccionamientos o conjuntos habitacionales que se encuentren sujetos a régimen de propiedad en condominio (Ciudad de 10): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DMCAC-133/2024, se informó que el sobrecumplimiento presentado, es en razón de la respuesta que esta autoridad debe emitir a las solicitudes presentadas por los ciudadanos, facultad que expresa el artículo 14 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, toda vez que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Ley de la materia, y con ello se brinda certeza jurídica a los Fraccionamientos y/o Unidades Habitacionales en su representación.</p> <p>- Actividad 4.4 LA 11 Recibir 1 capacitación en materia de mediación y medios alternos para la solución de conflictos para el personal de la Sindicatura Municipal: Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-036/2024 (segundo trimestre), referenciando al MEMORÁNDUM NÚM. SM-DMCAC-133/2024, se informó que por cuestiones de agenda de los ponentes, la actividad se adelantó para el mes de abril, fecha 30 del presente año.</p>
---	---

<b>Nota Técnica:</b>	<p>El Componente tiene una programación de tipo 1/1, ya que no se sabe con exactitud el número de requerimientos que se presentarán a lo largo del ejercicio fiscal, y presentó avances en los meses de mayo y junio cuando no se tenía una programación establecida, presentándose una indeterminación matemática (división entre cero) cuando se realiza el cálculo. Dicho avance se relaciona a la Actividad 4.2 que abona directamente al componente, la cual se trata de una actividad "Bajo Demanda" cuyos avances dependen de requerimientos de terceros, por lo que se coloca N/A en la casilla de "avance" ya que se brindaron asesorías para la solución de conflictos, sin que esto represente un desempeño negativo, ya que el avance trimestral no resulta afectado y se mantiene en un porcentaje favorable.</p>
----------------------	--

## Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

## COMPONENTE 5

## Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas
<b>Datos de Identificación del Programa Institucional</b>	
Programa Presupuestario:	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales
Unidad responsable:	Sindicatura Municipal

<b>Datos de Identificación del Indicador</b>				
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica		Tipo de indicador:	Gestión
Descripción ¿qué mide el indicador?	Del total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica, éste indicador mide el porcentaje de acciones realizadas		Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Acción		Unidad Responsable del indicador del Componente 5:	Dirección de Juzgados de Justicia Cívica
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	(Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica / Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica)*100	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica
			Denominador (Variable 2)	Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica
<b>Medio de verificación de las variables</b>				
Numerador (Variable 1)	Formato Tarjeta informativa PBR" (FORM.1316/SM/102224). Firmado y sellado por la persona titular responsable de la Unidad Administrativa. Lista de asistencia proporcionada por el proveedor que otorgue los cursos Constancia (1 ejemplar de constancia) Lista de Asistencia Niños, Niñas y Adolescentes" (FORM.144/SM/022324).			
Numerador (Variable 2)	Relación de actividades programadas para la operación de los Juzgados de Justicia cívica			

Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	
<b>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</b>	El indicador es autoexplicativo, se identifica el objetivo de su medición, no existen dudas sobre lo que se quiere medir y está acorde con la definición del indicador y la fórmula de medición.	El indicador proporciona información del factor relevante del objetivo, el cual mide correctamente su dimensión.	No implica invertir recursos para obtener las mediciones porque es generada periódicamente por la unidad responsable o de fácil acceso por ser información pública, y su medición no genera ningún coste adicional.	La información de los medios de verificación es precisa, no hay obstáculos para realizar la medición.	La construcción del indicador es consistente, la meta está orientada al desempeño, el indicador es específico al objetivo descrito en el resumen narrativo.	No aplica, el indicador sólo está relacionado con un único objetivo descrito en la MIR.

<b>Determinación de Metas</b>						
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Mensual		
	100 %	2023	Sentido del indicador:	Regular	Comportamiento del indicador:	Regular





Ejecutar 1 proyecto de equipamiento y/o servicios para las Acciones de operación e innovación tecnológica en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de los ciudadanos con recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)	Número de proyectos de equipamiento y/o servicios para las acciones de operación e innovación tecnológica ejecutados	Progr.												1.00	1.00
		Real.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

<p><b>Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación</b></p>	<p>Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES):</p> <p>-NI: "No Iniciado", dado que su programación esta para meses posteriores y no presenta avances, por lo cual no fue sujeto a evaluación.</p> <p>-Bajo demanda: Las actividades que se encuentran con la etiqueta "Bajo demanda", son evaluadas en estado "Aceptable", dado que sus avances realizados dependen de terceros y pueden alcanzar el rango 90% al 110% o no, no obstante, si no presenta avances se considera "No Iniciado".</p> <p>- Actividad 5.1 LA 4 y LA 5 Realizar 1,100 procedimientos con perspectiva en Derechos Humanos en los Juzgados de Justicia Cívica y Juzgado Cívico Itinerante (Bajo demanda) (PROMUPINNA XVIII.1 y XVIII.2): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (marzo), dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-085/2024, informó que, durante los meses de enero, febrero y marzo, se presentó un sobrecumplimiento en la actividad, ya que derivado de los operativos realizados, los elementos de los cuerpos de Seguridad Pública del orden municipal y estatal, incrementaron la puesta a disposición de presuntas personas remitidas ante los Juzgados de Justicia Cívica en términos del artículo 212 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.</p> <p>- Actividad 5.3 LA 2 Realizar 76 recorridos del Juzgado de Justicia Cívica Itinerante para promover un entorno seguro (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (marzo), dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-090/2024, se informó que, con la finalidad de disminuir accidentes viales por bebidas embriagantes y prevenir conflictos durante los eventos deportivos, el Juzgado de Justicia Cívica Itinerante participa en los operativos denominados "A salvo contigo y con rumbo" y a invitación del Club Puebla, en los eventos deportivos realizados en el Estadio Cuauhtémoc, para promover un entorno seguro. Es importante mencionar que la participación del Juzgado de Justicia Cívica Itinerante en estas actividades, depende de la programación realizada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, y al calendario de partidos en los cuales participa el Club Puebla, por lo que en los meses de enero y febrero la actividad presenta un sobrecumplimiento debido a que se efectuaron 25 recorridos, de los cuales son: 19 Operativos denominados "A salvo contigo y con rumbo" y 6 eventos deportivos llevados a cabo en Estadio Cuauhtémoc, superando la meta trimestral programada.</p> <p>- Actividad 5.5 LA 11 Otorgar 4 cursos al personal de Juzgados de Justicia Cívica (PROIGUALDAD 3.2.10 y 3.3.7) (PPA. 2.5): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (marzo), dirigido a la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-092/2024, se informó que, derivado del correo recibido el día 11 de enero del año en curso, donde la Comisión de Derechos Humanos nos informó que los días 19, 20 y 21 de febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, se impartirían los cursos de "Desaparición Forzada" y "Medios de Defensa en Materia de Derechos Humanos". Por todo lo anteriormente señalado, le informo que la actividad programada se realizó con anticipación.</p> <p>- Actividad 5.6 LA 5 Realizar 800 reportes de supervisión a los Juzgados de Justicia Cívica y Justicia Cívica Itinerante (Bajo demanda) (PPA. 4.1): Mediante OFICIO Núm. SM-DC-DAJ-021/2024 (marzo), dirigido la Subcontraloría de Evaluación y Control, en relación con el MEMORÁNDUM Núm. SM-DJJC-091/2024, se informó que, derivado de la reapertura de 2 Juzgados de Justicia Cívica, ubicados en la Comisaría Norte y Comisaría Sur, durante los meses de enero y febrero se incrementaron las supervisiones por parte del Departamento de Supervisión de la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, por lo que la actividad presenta un sobrecumplimiento conforme a la meta trimestral programada.</p>
--	---